

Señor:
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	2021-373
DE:	BANCO POPULAR S.A.
CONTRA:	EYDER ANDRES ARIAS VARGAS
ASUNTO:	LIQUIDACION CREDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9 1.012.860, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74502 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte Actora, de manera respetuosa, aporto **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, elaborada por el Banco Popular, acatando el contenido del art. 446 del C.G.P., de conformidad con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago de la siguiente forma:

1. CAPITAL INSOLUTO \$ 33.388.760
 2. CAPITAL VENCIDO \$ 8.397.873
 3. INTERES MORA CAPITAL INSOLUTO \$ 11.320.845
 4. INTERES MORA CAPITAL VENCIDO \$ 5.880.165
- SALDO TOTAL \$ 58.987.643**

Del señor Juez,



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander
T.P. 74502 del C.S.J.
362